

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 5 DE ENERO 2012

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Esteban García Campijo

CONCEJALES:

D. Juanjo García de Acilu Pérez

D. Santos Gómez de Segura Quintana

D^a. Mariví Martínez de Antoñana Chasco

D. Aitor Aguirre Galdós

D. Esteban Elorza Echazarra

SECRETARIO: Miguel A. Oliveira Barral, que da fe del acto.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. Juana María Arroniz Arroniz

D^a. Leire Iparraguirre Ortega

D. Juan José Berrueta Chasco.

En el Municipio de Campezo, a cinco de enero de dos mil doce, siendo las diez horas y bajo la Presidencia de D. Esteban García Campijo, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados.

ASUNTOS

PRIMERO. AGRUPACIÓN, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTES DE CAJA VITAL KUTXA

La Caja de Ahorros de Vitoria y Álava (Caja Vital Kutxa), mediante escrito de 5 de diciembre, comunica que se ha iniciado el proceso electoral para la constitución de una nueva Asamblea General y según señala el Reglamento que regula el procedimiento de designación de miembros en los órganos de la Caja Vital Kutxa, a las Corporaciones en cuyo término tiene oficinas operativas dicha Caja, les corresponde designar representantes en la Asamblea General, que deberán aceptar el nombramiento y reunir los requisitos pertinentes.

Los Consejeros generales que deberán ser designados en representación de las Corporaciones locales son 30.

En este sentido, el art. 19 del citado Reglamento, dispone dos formas de designación de estos Consejeros generales. En concreto, el apartado a) regula la elección de 15 de los 30 Consejeros, y dice que se designarán en función del número de oficinas que la Caja tenga en cada municipio y aplicando un cálculo preestablecido por el Reglamento, al municipio de Campezo se le ha asignado el porcentaje de 0,35, por lo cual, al no conseguir un número entero, no puede designar un representante por sí mismo y se debe decidir si procede a agruparse con otro u otros municipios.

En aplicación del art. 19.a) del Reglamento que regula el procedimiento de designación de miembros en los órganos de la Caja Vital Kutxa, los Estatutos que la rigen y la comunicación remitida al efecto por la Presidenta de la Comisión Electoral de

dicha Institución, en consecuencia y celebrada votación, el Ayuntamiento en Pleno, por cinco votos a favor, correspondientes a los Srs. Concejales García, García de Acilu, Gómez de Segura, Martínez de Antoñana y Elorza, y una abstención, correspondiente al Sr. Aguirre, acuerda:

PRIMERO.- Agruparse con los Municipios de Artziniega, Valdegobia/Gaubea, Leza y Amurrio, y esto no obstante si alguno de estos Ayuntamiento no presenta el acuerdo plenario de agrupación, el Ayuntamiento de Campezo mantendrá la agrupación con el resto.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Dirección de la "Caja Vital Kutxa" y al resto de Ayuntamiento con los que se forma la agrupación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diez horas y diez minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Esteban García Campijo

Miguel A. Olveira Barral